



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 011 2026

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SAMC 011 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la modalidad de Proceso de Selección de Contratistas por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** en virtud de lo establecido en el Literal “b” Numeral “2” del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

OBJETO POR CONTRATAR: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.*

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para los efectos, el sitio de atención será en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>). En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso, al correo electrónico: contratacion@laguajira.gov.co, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Indisponibilidad”; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, la Entidad NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: UN (01) MES y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, este plazo a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS: Se deberá presentar oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-. La fecha límite para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Departamento de La Guajira, para el Contrato del Proceso que se convoca, tiene un valor estimado **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y**



Gobernación
de La Guajira

CUATRO CENTAVOS (\$980.702.216,54) M/L

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.028.247.507	N/A	SI
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
Canadá		SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.021.836.954	N/A	SI
Corea		SI	NO			
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$ 1.825.530.678	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO			
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018	N/A	SI
México		SI	NO			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$130.000.000	N/A	SI
	El Salvador	SI	NO			
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018	N/A	SI
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir 250.000 DEG (\$1.311.195.392)	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.021.836.954	N/A	SI
Comunidad Andina		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el Umbral de limitación de procesos a Pymes establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente convocatoria no se podrá limitar en su participación a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Selección abreviada, No Procede la Precalificación exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el establecido en la Plataforma SECOP II

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co / Portal Transaccional del SECOP II.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, adjudicará el proceso contractual, dentro del término señalado en el cronograma de apertura y pliego de condiciones o de el de la adenda que lo modifique o adicione, a aquel oferente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad, de conformidad con los criterios habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Riohacha, La Guajira

NOTA: La fecha de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento del cargue de este aviso.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira